

**Designan Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva de la Sunafil**

**Resolución de Superintendencia N.° 31-2022-Sunafil**

Lima, 17 de enero del 2022

Vistos:

El Memorándum N.° 042-2022-Sunafil/GG, de la Gerencia General; el Informe N.° 024-2022-Sunafil/GG/OGA/ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Memorándum N.° 062-2022-Sunafil/GG/OGA, de la Oficina Gerencia de Administración; el Informe N.° 036-2022-Sunafil/GG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, documentos de fecha 17 de enero del 2022, y demás antecedentes; y,

Considerando:

Que, mediante la Ley N.° 29981 se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - Sunafil, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunafil, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 007-2013-TR, modificado por Decreto Supremo N.° 009-2013-TR, dispone que el Superintendente tiene por función designar y remover a los directivos de la Sunafil;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Sunafil, aprobado por Resolución Ministerial N.° 120-2017-TR, reordenado por las Resoluciones de Superintendencia N.°s 168 y 216-2017-Sunafil, N.°s 025 y 080-2018-Sunafil, N.°s 63, 148 y 206-2019-Sunafil, N.°s 79, 101 y 229-2020-Sunafil, y N.°s 052 y 68-2021-Sunafil, el puesto de Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva, tiene la clasificación de empleado de confianza;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia General comunica a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, que la Alta Dirección ha visto por conveniente designar, a partir del 18 de enero del 2022, al señor Oscar Humberto Moreno Rubiños, en el puesto de Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - Sunafil;

Que, con el Memorándum N.° 062-2022-Sunafil/GG/OGA, la Oficina General de Administración emite su conformidad al Informe N.° 024-2022-Sunafil/GG/OGA/ORH, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, a través del cual expresa opinión técnica favorable para designar, a partir del 18 de enero del 2022, al señor Oscar Humberto Moreno Rubiños en el puesto de Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - Sunafil, considerando que cumple con los requisitos previstos en el Manual de Clasificación de Cargos de la Sunafil (Versión 04), aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N.° 240-2017-Sunafil, en razón a que el puesto se encuentra vacante;

Que, a través del Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre la designación del puesto antes mencionado en función a la opinión técnica favorable emitida por la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina General de Administración, en el marco de sus funciones; por lo que, corresponde emitir la presente resolución;

Con el visado del Gerente General, del Jefe de la Oficina General de Administración, y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N.º 29981, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - Sunafil y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2013-TR, modificado por Decreto Supremo N.º 009-2013-TR;

Se resuelve:

ART. 1º.—Designar, a partir del 18 de enero del 2022, al señor Oscar Humberto Moreno Rubiños en el puesto de Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - Sunafil, puesto considerado de confianza.

ART. 2º.—Notificar la presente resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Administración, para las acciones correspondientes.

ART. 3º.—Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - Sunafil ([www.gob.pe/sunafil](http://www.gob.pe/sunafil)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jesús Adalberto Baldeón Vásquez

Superintendente

Documento publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 18 de enero del 2022.